



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y

No. EXPEDIENTE

ALCANTARILLADOS (INAPA)

ORDEN DE SERVICIO

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OS2019-1163

SOS2019-000755

06/05/2019

Analista Lourdes Licette Cáffaro Sánchez

No. Orden: OS2019-1163

No. Orden (DGCP)

No. Proceso (DGCP)

Descripción: Publicidad correspondiente al mes de mayo, 2019, de CADENA DE NOTICIAS TELEVISIÓN, (CDN-TV), S.A. Colocación de (02) Cuñas Publicitarias en el programa televisivo "LA SEMANA DEPORTIVA"; este espacio se transmite todos los domingos en horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. por el canal 37.

Datos del Proveedor

Razon social: CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, (CDN-TV) SA

RNC : 101766532

Nombre comercial: CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, (CDN-TV) SA

Domicilio comercial:

Tel.:

Datos Generales del Contrato

Modalidad Compra PE - Proceso Excepcion

Modalidad de pago: A Condicion del Contrato

Total :47,200.00

Detalle

Código		Descripción de Artículos							
Item	Unidad de Medida	Descripcion	Cant.	Unidad	Mon	Precio unit. S/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Total Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82101602202	82101602202 - PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN	1.00	Unidad	RD\$	40,000.00	40,000.00	7,200.00	47,200.00
Total S/ITBIS RD\$									40,000.00
Tota ITBIS RD\$									7,200.00
Total									47,200.00

Observaciones:		«Expr»	
Item	Descripción del Servicio	Dirección de Ejecución	Fecha necesidad
1	82101602202 - PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN	NIVEL CENTRAL	06/05/2019


ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES “AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

MEMO NO. DC/179/2019

Santo Domingo, D.N.
06 de mayo, 2019

PARA : *Licda. Rósula Juliana De Jesús Inoa*
Enc. Departamento de Compras

VIA : *Licda. Vianela Reyes*
Directora Administrativa

ASUNTO : Requerimiento

Cortésmente, le solicito realizar la colocación de publicidad correspondiente al mes de mayo del 2019, para transmisiones semanales de (02) Cuñas Publicitarias en el programa televisivo “**La Semana Deportiva**” de CADENA DE NOTICIAS TELEVISIÓN, (CDN-TV), S.A.; este espacio se transmite todos los domingos en horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. por el canal 37.

Para los fines que estime de lugar,

Atentamente,

D/o Olga C. Recio
Licdo. Euriden Luciano Cabrera

Enc. del Departamento de Comunicaciones, Prensa y Publicidad





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No. EXPEDIENTE

No. DOCUMENTO

SOS2019-
000755

06/05/2019

No. Solicitud : **SOS2019-000755**

Objeto de la compra:

Rubro	
-------	--

Planificada : **False**

Detalle pedido

Item	Codigo	Descripcion	Descripción de Artículos			
			Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101602202	82101602202 - PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN	Unidad	1.00		
Total						

Observaciones: Publicidad correspondiente al mes de mayo, 2019, de CADENA DE NOTICIAS TELEVISIÓN, (CDN-TV), S.A. Colocación de (02) Cuñas Publicitarias en el programa televisivo "LA SEMANA DEPORTIVA" ; este espacio se transmite todos los domingos en horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. por el canal 37.

Plan de Entrega Estimado

Item	Direccion de entrega	Cantidad requerida	Fecha Necesidad
1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES OFICINA NIVEL CENTRAL	1.00	06/05/2019

Requerido Por

ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

*** INAPA ***



RENOVACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 007/2018

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, organizado establecido y existente de conformidad con la Ley No. 5994 del 30 de Julio de 1962, con sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación No. 8955-Bis, del 12 de Diciembre del 1962, con sus oficinas principales en el edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado conforme al Art. 2 del Decreto No. 236-15 de fecha 3 de agosto del año 2015, por su Director Ejecutivo, **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**; o por su nombre completo, y de la otra parte, **CADENA DE NOTICIAS TELEVISION (CDN-TV), S.A.**, entidad comercial constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 101766532, Registro de Proveedor del Estado No. 3349, con su domicilio y asiento social en la calle Doctor Defillo No.4, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, teléfonos: 809-537-7551, 809-683-8100 y 809-683-8345, debidamente representada por **CAROLINA ANTONIA CRUZ HERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 008-0003914-1, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán; quien en lo que sigue del presente Contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: Que **EL INAPA**, es una institución de servicios públicos, comprometida a garantizar el uso y suministro de agua potable y aguas residuales a las distintas comunidades del país.

POR CUANTO: **EL INAPA**, requiere los servicios de un medio de publicidad con las condiciones de **LA SEGUNDA PARTE**, a fin de difundir todos los pormenores de los proyectos y labores que realiza **EL INAPA**.

POR CUANTO: Que la contratación de los servicios de Publicidad a través de los medios de comunicación social, están exentos de los procesos de compras y contrataciones, conforme al artículo 6, párrafo único inciso 8, de la Ley de Compra y Contrataciones.

POR CUANTO: La empresa **CADENA DE NOTICIAS TELEVISION, (CDN-TV), S.A.**, es una empresa cuyo objeto social es la Producción, Difusión y Comercialización de

I.I.1

Programas de Noticias de información general y de variedad, a través de los medios de comunicaciones.

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE, reúne los requisitos exigidos por la institución para la prestación de estos servicios.

POR CUANTO: LA SEGUNDA PARTE, declara no tener vínculos familiares ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados del INAPA, que representen conflictos de intereses con la institución.

POR TALES MOTIVOS: Y en el entendido de que este preámbulo forma parte de este Contrato, las partes,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

LA SEGUNDA PARTE se compromete con **EL INAPA** a la colocación de dos (02) cuñas, todos los domingos, en el programa televisivo "**LA SEMANA DEPORTIVA**" con el productor **Héctor J. Cruz**, que se transmite por el canal 37 los domingos, en horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO.

Por estos servicios **EL INAPA** se compromete a pagar por concepto de servicios prestados a **LA SEGUNDA PARTE**, la suma de **RD\$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** mensuales, con impuestos incluidos, a presentación de factura.

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL INAPA y **LA SEGUNDA PARTE** acuerdan que el presente Contrato tendrá una duración de Un (1) año, contado a partir del día primero (01) de febrero del año 2019, hasta el primero (01) de febrero del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA SEGUNDA PARTE se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, protegiendo siempre los intereses de **EL INAPA**.

ARTÍCULO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia o finalización de este Contrato, **LA SEGUNDA PARTE** no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de **EL INAPA** relacionada con los servicios de este contrato o las actividades u operaciones de la institución, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

ARTÍCULO SEXTO PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados por LA SEGUNDA PARTE para la institución, en virtud de este contrato, serán propiedad de EL INAPA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: MODIFICACIONES.

El INAPA y LA SEGUNDA PARTE., convienen que el presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo, en aquellos aspectos que las partes consideren necesarias durante el desarrollo de los servicios publicitarios y que ameriten su adecuación, a efectos de permitir alcanzar los objetivos establecidos.

ARTÍCULO OCTAVO: RESCISIÓN.

El INAPA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato de considerarlo conveniente a los intereses de la institución.

ARTÍCULO NOVENO: CESIÓN DEL CONTRATO.

LA SEGUNDA PARTE no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento por escrito de EL INAPA.

ARTÍCULO DÉCIMO: LEGALIZACIÓN.

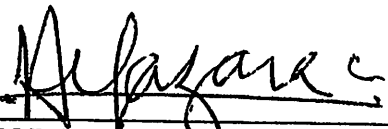
Serán por cuenta de LA SEGUNDA PARTE los gastos que demande la legalización del presente Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LEYES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO.

Las partes aceptan todas las estipulaciones señaladas en el presente Contrato y para lo no previsto se remiten al derecho común.

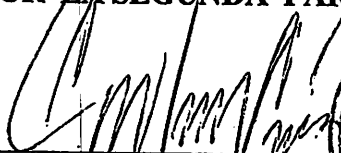
HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

POR EL INAPA:



ING. HORACIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo

POR LA SEGUNDA PARTE:



CADENA DE NOTICIAS TELEVISION
(CDN-TV), S.A.,
representada por

CAROLINA ANTONIA CRUZ HERNÁNDEZ



Legalización al dorso...



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

RENOVACIÓN

No. BS-0001369-2019

Fecha 11 de febrero de 2019

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Entidad de la que depende	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Referencia	OFICIO NO. 074 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2019
Entidad social o persona contratada	CADENA DE NOTICIAS TELEVISION S A
RNC	101-76653-2
Representante	CAROLINA ANTONIA CRUZ HERNANDEZ
Cédula Representante	008-0003914-1
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	COLOCACIÓN DE DOS (02) CUÑAS, TODOS LOS DOMINGOS EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "LA SEMANA DEPORTIVA" QUE SE TRANSMITE POR EL CANAL 37 LOS DOMINGOS, EN HORARIO DE 12:00 P.M. A 2:00 P.M
Monto	RD\$566,400.00
Vigencia	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 AL 01 DE FEBRERO DEL 2020
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.2.1.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

OBSERVACIONES:

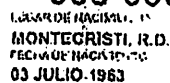
PAGOS MENSUALES DE RD\$47,200.00 IMPUESTOS INCLUIDOS, A PRESENTACION DE FACTURA.

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA


LILIAN ALTAGRACIA MARTE
SUB-ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

008-0003914-1



NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA
SIN FAMILIA O ESTADO CIVIL CASADO
OCCUPACION EMPLEADO (A) PRIVADO
FECHA DE EMISION 03 JUNIO 2024

CAROLINA ANTONIA
CRUZ HERNANDEZ

21X1-0000
 052415 027
 00176



008-6001111-
HJ-3018 11 6 42. 44. 46.
373-01-7914 01-00000000
200-00 20 00
1000

ESUELA CUESTA DE APROYO MAGDO
NUEVO APROYO INICIO
PROYUGACION AV LOS MARTINIS LA PUTA PRAIA

MEMORANDUM FOR THE
DIRECTOR
BUREAU OF AMERICAN INDIANS
WASHINGTON
DEPARTMENT OF THE INTERIOR

A. K. Kozlov

1DDOM008QD0391<418<<<<<<<<<<
6307033F1405196DOM<<<<<<<<<<7
CRUZ<HERNANDEZ<<CAROLINA<ANTON



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 3349

Fecha de Registro: 14/12/2006

Fecha Actualización: 27/09/2018

Razon Social: Cadena de Noticias Television, CDNTV, SA

No. Documento: RNC - 101766532

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificacion MIPYME : NO

Clasificación Empresa: Gran empresa

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Calle Doctor Defillo, 04, Los Prados
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : Carolina A. Cruz Hernandez

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82100000	Publicidad	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones